" AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Mazocruz, 29 de enero del 2025

OFICIO Nº 004-2025-GRP-DREP-UGELEC/IESJEC "JMA" MAZOCRUZ

SEÑORA : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA U.G.E.L. EL COLLAO

ASUNTO : REMITO ACTUADOS DE LA SUPUESTA VIOLENCIA ESCOLAR

REFERENCIA: OFICIO Nº 0023-2025-ME/DREP-DUGELEC/D.

Me dirijo a usted por medio del presente con la finalidad de remitir los actuados del supuesto caso de violencia psicológica escolar (protocolo n° 3, Decreto Supremo N.° 004-2018-MINEDU) Los padres de familia de los estudiantes supuestamente agraviados desestiman en realizar la denuncia correspondiente, lo que solicitan es que el docente no labore en la institución en el año 2025, caso contrario procederán con otras acciones -que podría atentar la dignidad del profesor- para que el docente acusado no labore en la IE.

En ese sentido el director de una institución educativa no tiene facultad de retirar al docente, por ello se informa a su autoridad para que de manera oportuna absuelva el caso (se sugiere destaque o permuta del docente)

Por otra parte se dio a conocer al docente de las acusaciones hacia él para que haga su descargo correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.S. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DIRECCIÓN MAZOCRUZ UGEL EL COLLAO - ILAVE

Mtro. Enrique Segundo Vilca Ticona
DIRECTOR

ESVT/DIES"JMA"M
CKPC/SEC.
C.C/Arch.

ACTA DE REUNION ~~EXTRAORDINARIA~~ CON LOS PADRES DE FAMILIA

En la Dirección de la I.E JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, Siendo la hora once de la mañana del día miércoles veintidos de enero de dos mil veinticinco, se citaron el Sr. Director de la Institución, la especialista de convivencia de la UGEL Lic. Plausana y las siguientes madres y padre de familia: Elena Lura, Ardinia Ocsacopa, Wilson Marani, PRIMERO: La Sra Elena madre de familia del ~~Estudiante~~ CDJL de 4to "A" manifiesta que su menor hijo ha sido agredido verbalmente en reiteradas ocasiones con las expresiones como: "tú no necesitas explicación porque tú sabes todo", "para ti es una zapatilla el examen" y es así que las expresiones del docente del área de matemática Victorriano Laqui Laqui, se ha convertido en burla de parte de sus compañeros, por tanto el estudiante en mención se ha sentido con la autoestima baja y no quería asistir a las clases del docente en otra ocasión el estudiante ha sido convocado al taller PELA convocado por la UGEL que implicaba que el estudiante no asista a las clases del Docente a raíz de ello el estudiante solicito que le explicará sobre el tema que trataron por asistir al mencionado taller y el docente mencionó en son de burla "que le explicará después de navidad"; Por los hechos acontecidos la madre de familia y esposo solictan no le enseñe a su hijo y que se cambie de Institución. SEGUNDO: La señora Ardinia Ocsacopa expresa que ocurrió incidentes y solicita dos actas ya que con el docente de matemática el Prof. Victorriano Laqui Laqui, tal como consta en un acta del año 2023, la cual se adjunta al informe que se realizará, en el año 2024, también su Menor hija Y MMVA del 4to "A" que también sufrido las acciones o comportamientos negativas

tales como: Ignorar la participación de la estudiante en el proceso del aprendizaje, el docente represalias contra la estudiante tomando el examen de temas que no ha desarrollado en sus sesiones de aprendizaje, a raíz de que las madres de familia dieron su conocimiento de sus reclamos al director del plantel de la cual se interpreta que se ha "prendido" de los estudiantes, minimizandoles sus aprendizajes de los estudiantes. También se manifiesta el padre de familia el Sr. Wilson Mamani que su menor hija C.Y.M.C.H. se ha disgustado con el curso del profesor en mención y cuando solicitó explicación de temas desarrollados el docente afirmaba "te voy a enseñar en la esquina ("cirena")", "mejor vengo a tu casa para hacerte entender el tema" por este motivo la estudiante se sentía mal, no participaba en las clases y quería trasladarse del colegio, razón por la cual solicita que el docente se traslade a otra Institución. En conclusión los padre de familia que participaron en la reunión SOLICITARAN que el docente Victoriano Laqui Laqui del área de matemática sea RETIRADO de la IES JOSE MARIA ARGUEDAS y que no les enseñe a sus hijos porque está maltratando, agrediendo a los estudiantes que enseña, particularmente del 4to "A" - 2024, de lo contrario los padres de familia PROCEDERAN DE MANERA LEGAL. No habiendo más puntos que tratar concluye la reunión y para dar fe firman los presentes. Otrosí si el caso no se soluciona los padres de familia Informarán a la Asamblea general de APAFA de los casos que se suscitaron y a los padres familia Se le comunica que están para acudir a instancias para solucionar.

Mtro. Enrique Segundo Vilca Ticona
DIRECTOR

4/09/2023

42643129

01331911

INFORME NRO. 001-2025-DREP-UGELEC-IES-JEC-JMA-M.

AL : Mtro. Enrique Segundo Vilca Ticona

DEL : Lic. VICTORIANO LAQUI LAQUI.

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 001-GRP-DRP-UGELEC/IES- JEC" JMA" MAZOCRUZ.

ASUNTO : DESCARGO.

Con las consideraciones de mi mayor estima personal, me permito hacer el presente informe, con relación al memorándum consignado en la referencia y al respecto digo:

La versión de algunos padres de familia, no se ajusta a la verdad.

De haber existido algunos actos en contra de los estudiantes, esto deberían haber puesto de conocimiento en su oportunidad al señor director, ya se directamente por los alumnos o sus padres de familia y se hubiera esclarecido en su momento.

La enseñanza o dictado de clases de los estudiantes del 4to. "A" en el año 2024 se desarrolló normalmente con los estudiantes, incluso los estudiantes que se hace referencia en el acta materia del presente han obtenido buenas calificaciones.

Señor Director se tenga presente lo dispuesto en el Art. 2 Inc. 24 literal e) de la Constitución Política del Estado, y lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar del CPP. Supletoriamente aplicable.

La presunción de inocencia es una garantía fundamental que la Constitución Política del Estado garantiza a todas las personas.

Es cuanto cumplo con informar con relación a los hechos consignados en el acta que se me fue notificado.

Atentamente.

Lic. VICTORIANO LAQUI LAQUI
01313409